



QUILMES, 5 de diciembre de 2012

VISTO el Expediente N° 827-0860/2011, las Resoluciones (CS) N° 119/08, (CS) N° 201/08 y (CS) N° 262/09, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario flexibilizar la secuencialidad del recorrido curricular de la Diplomatura en Economía y Administración para ampliar la electividad con que cuentan los alumnos a la hora de escoger los cursos para cursar.

Que es necesario trabajar para equilibrar la oferta de cursos de la Diplomatura, lo que contribuirá a un mejor aprovechamiento de la planta docente y del uso de la infraestructura edilicia (aulas y laboratorios) de la Universidad.

Que, por lo tanto, resulta necesario introducir una modificación al Plan de Estudios de la Diplomatura en Economía y Administración.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Departamental ha emitido despacho favorable

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proponer al Consejo Superior la modificación de las Resoluciones (CS) N° 119/08, (CS) N° 201/08 y (CS) 262/09 de acuerdo a lo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, derogando las disposiciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N°: 147/12

Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



**ANEXO
MODIFICACIÓN
DIPLOMATURA EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

Se reemplaza la normativa vinculada a las “Disposiciones referidas a la secuencialidad del recorrido curricular” del punto VII del Plan de Estudios de la Diplomatura en Economía y Administración del siguiente modo:

- Para poder inscribirse en los Cursos Orientados del Diploma los alumnos deberán tener aprobados al menos 20 créditos de los Cursos Básicos.
- Para poder inscribirse en los cursos del Ciclo Superior correspondiente los alumnos deberán tener aprobados los 60 créditos de los Cursos Básicos y al menos 40 créditos de los Cursos Orientados.
- Los alumnos que al iniciar los cursos del Ciclo Superior adeuden créditos correspondientes a Cursos Orientados o Electivos del Ciclo de Diplomatura deberán completarlos durante los dos cuatrimestres subsiguientes para poder continuar con su recorrido curricular dentro del Ciclo Superior. En caso contrario, a partir del tercer cuatrimestre no podrán continuar con su recorrido curricular dentro del Ciclo Superior hasta tanto no completen los créditos adeudados del Ciclo de Diplomatura.

ANEXO RESOLUCIÓN (CD) N° 147/12

Dr. Alejandro Villar
Director

Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES